

Exp.: **A/SUM-044297/2024**

Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

COMUNICACIÓN DE DEFECTOS Y OMISIONES SUBSANABLES DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

TÍTULO DEL CONTRATO: “GESTIÓN DE IMAGEN E INFORMACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (C11. I03.P14.S13)”.

La Mesa de contratación de la Consejería de Digitalización, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 19 del Decreto 49/2003, de 3 de abril por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 5 de febrero de 2025 solicitar la subsanación de la documentación relacionada:

| NIF | NOMBRE/RAZON SOCIAL | EXTREMOS A SUBSANAR |
|------------------------|-----------------------------|--|
| B60805769 | SIEMENS HEALTHCARE, S.L.U. | <p>En la Declaración Responsable Múltiple (ANEXO III) se deberá marcar la siguiente casilla relativa al empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres:</p> <p>“<input type="checkbox"/> Que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa, si ésta alcanza un número de 50 o más trabajadores, de acuerdo con el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, o la de adoptar las medidas alternativas establecidas en el Real Decreto 364/2005, de 8 de abril”.</p> |
| B79217790 B81644387 | UTE ACCENTURE, S.L.U. - SCC | <p>En la Declaración Responsable Múltiple (Anexo III) de la empresa Accenture, S.L.U. se deberá marcar la siguiente casilla relativa a la concreción de la solvencia requerida, y, en concreto a:</p> <p>“<input type="checkbox"/> Que dispone de los certificados de calidad, de gestión medioambiental y de gestión de servicios IT requeridos en el apartado 7 de la Cláusula 1 del PCAP y se compromete a entregarlos, de resultar adjudicatario, cuando le sean requeridos.”</p> <p>En la Declaración Responsable Múltiple (Anexo III) de la empresa Specialist Computer Centres, S.L. se deberá indicar una de las dos opciones, cuando la ejecución del contrato conlleva que el contratista trate datos personales por cuenta del centro directivo promotor como responsable del tratamiento. Por lo tanto, se deberá marcar alguna de las dos casillas:</p> <p>“ <input type="checkbox"/> Que no tiene previsto subcontratar los servidores ni los servicios asociados a ellos.</p> |

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.

| | | |
|--|--|---|
| | | <input type="checkbox"/> <i>Que tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a ellos con (nombre o perfil empresarial del/de los subcontratista/s):.....”</i> |
|--|--|---|

En consecuencia, para la subsanación de los defectos y omisiones arriba indicados se concede un plazo de **3 días naturales desde el siguiente a la publicación de esta comunicación en el tablón de anuncios** del Perfil del Contratante de la Comunidad de Madrid: <https://contratos-publicos.comunidad.madrid/contrato-publico/gestion-imagen-e-informacion-atencion-primaria-servicio-madrileno-salud-cargo-plan>

Los documentos se presentarán en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” establecidos en España, publicada en la sede electrónica del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública <https://sedediatid.digital.gob.es/Prestadores/Paginas/Inicio.aspx>, que no esté vencido, suspendido o revocado. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

La documentación se aportará por medios electrónicos, accediendo al formulario de solicitud genérica del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://sede.comunidad.madrid/prestacion-social/formulario-solicitud-generica>) e irán dirigidos a:

Destinatario: **División de Contratación (Consejería de Digitalización).**

Registro: **Registro de la Consejería de Digitalización.**

De conformidad con el artículo 62.2 del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a esta solicitud de información o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error, o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición.

En Madrid, a fecha de la firma

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: ROMERO HURTADO BEATRIZ
Fecha: 2025 02 07 11 01

NOTA: Cualquier consulta o aclaración sobre esta comunicación puede dirigirla a la División de Contratación de la Subdirección General de Gestión Económico-Administrativa mediante correo electrónico a la cuenta contrata.digitalizacion@madrid.org.